

**FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y  
SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES**

**J.P. MORGAN BANK LUXEMBOURG S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA**

Nº Registro Oficial: **1516**

En vigor desde: **25 -01--2019**

<b>Capítulo</b>	<b>Contenido</b>
<input type="checkbox"/>	Operaciones de intermediación en mercados
<input type="checkbox"/>	Gestión de carteras
<input type="checkbox"/>	Asesoramiento en materia de inversión

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

## OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN MERCADOS

Operaciones de intermediación en mercados de valores de renta variable	Tarifa			Referencia indicativa		
	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija Mes	% sobre efectivo	Mínimo por operación	Fija Mes
- En Mercados españoles. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,00	200,00				
- En Mercados extranjeros. Recepción, transmisión, ejecución y liquidación	1,750	300,00		1,00		

### **- Aclaraciones**

Se considera una operación cada una de las realizadas por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

La tarifa fija se aplicará como alternativa sí así se ha acordado con el cliente.

En “referencia indicativa” se expresan de manera orientativa las comisiones y gastos correspondientes a los mercados extranjeros que se repercutirán al cliente.

### **- Comisiones y gastos repercutibles**

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los gastos siguientes:

X Las tasas y cánones que repercutan los mercados y los sistemas de liquidación

X Los gastos de correo, télex, fax y Swift, si los hubiera.

En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.

X Los gastos de intervención de fedatario público, de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

**- Operaciones con moneda extranjera**

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda

**- Aplicación de impuestos**

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

<b>OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA</b>	<b>Tarifa</b>				
	<b>% sobre efectivo</b>	<b>% sobre nominal</b>	<b>Por contrato</b>	<b>Mínimo por operación</b>	<b>Fija</b>
Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles (ver nota)	1,00			200,00	
Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados extranjeros	1,00			300,00	

<b>MERCADOS DE DERIVADOS</b>	<b>Tarifa</b>				
	<b>% sobre efectivo</b>	<b>% sobre nominal</b>	<b>Por contrato</b>	<b>Mínimo por operación</b>	<b>Fija</b>
<b>MEFF PRODUCTOS DERIVADOS</b>					
- Compra o venta de futuros sobre renta variable.					
- Compra o venta de opciones sobre renta variable.			6	150	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre renta variable.					
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre renta variable.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable.					
- Gestión de las garantías en contratos de futuros y opciones sobre renta variable no negociados por la entidad.					

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.					
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.					150
<b>MEFF PRODUCTOS DERIVADOS</b>					
<b><u>Alternativa diferenciando por productos e índices</u></b>					
- Compra o venta de futuros sobre acciones.					
- Compra o venta de futuros sobre IBEX 35.					
- Compra o venta de futuros sobre MINI-IBEX.					
- Compra o venta de futuros sobre EUROSTOXX 50.					
- Compra o venta de futuros sobre DAX.					
- Compra o venta de opciones sobre acciones.			6	150	
- Compra o venta de opciones sobre IBEX 35.			6	150	
- Compra o venta de opciones sobre EUROSTOXX 50.			6	150	
- Compra o venta de opciones sobre DAX.			6	150	
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre acciones.					
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre IBEX 35.					
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre MINIIBEX.					
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre EUROSTOXX 50.					
- Liquidación al vencimiento de futuros sobre DAX.					
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre acciones.					
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre IBEX 35.					

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

- Liquidación al vencimiento de opciones sobre EUROSTOXX 50.					
- Liquidación al vencimiento de opciones sobre DAX.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre acciones.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre IBEX 35.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre EUROSTOXX 50.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre DAX.					
- Gestión de las garantías en contratos de futuros y opciones sobre renta variable no negociados por la entidad.					
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Futuros sobre renta variable.					
- Traspaso de Operaciones y Posiciones de Opciones sobre renta variable.					150
<b>MFAO MERCADO DE FUTUROS SOBRE ACEITE DE OLIVA</b>					
- Compra o venta de futuros sobre Aceite de Oliva.					
- Liquidación al vencimiento de los futuros sobre Aceite de Oliva					
- Gestión de las garantías en contratos de futuros no negociados por la entidad.					
- Traspasos de Futuros sobre aceite de oliva.					
<b>MERCADOS DE DERIVADOS EXTRANJEROS</b>					
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Fija.					
- Compra o venta de futuros financieros sobre Renta Variable.					
- Compra o venta de opciones sobre Renta Fija.			6	150	
- Compra o venta de opciones sobre Renta Variable.			6	150	

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

- Compra o venta de derivados sobre otros activos subyacentes.					
- Liquidación al vencimiento de cualquier tipo de productos derivados.					
- Ejercicio anticipado de opciones sobre renta variable					
- Compra o venta de futuros sobre Commodities y otros activos.					
- Liquidación al vencimiento de los futuros sobre Commodities y otros activos.					

<b>OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)</b>	<b>Tarifa</b>				
	<b>% sobre efectivo</b>	<b>% sobre nominal</b>	<b>Por contrato</b>	<b>Mínimo por operación</b>	<b>Fija</b>
Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad (ver nota)	2,00			200,00	

### **NOTAS GENERALES**

#### **OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN**

##### **- Aclaraciones**

Se considera una operación cada una de las realizadas (ejecución) por cada clase de valor, con independencia de que su origen se corresponda con una única orden del cliente. Se entiende clase de valor el conjunto de valores de un emisor de las mismas características e idénticos derechos. La tarifa se devengará cuando la orden sea ejecutada o expire su validez.

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

La tarifa fija se aplicará como alternativa si así se ha acordado expresamente con el cliente.

- Operaciones con moneda extranjera

Las tarifas de este apartado son independientes de las que se deban aplicarse por los cambios de divisa distinta del euro que corresponda.

- Gastos repercutibles

Se aplicarán, en su caso, los gastos repercutibles que figuran en el apartado "comisiones y gastos repercutibles" del presente folleto.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas se cargarán los impuestos correspondientes.

**OPERACIONES EN MERCADOS DE VALORES DE RENTA FIJA. - Compra o venta de valores de Renta Fija en mercados españoles.**

- Aplicación de tarifas en Operaciones de Valores de Renta Fija en Mercados Españoles:

Excepto las relativas a operaciones de Deuda Pública española.

**OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC). - Recepción y transmisión de órdenes de suscripción o reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas domiciliadas en el Extranjero no comercializadas por la entidad.**

- Aplicación de las tarifas por tramitación de órdenes de suscripción y reembolso de acciones o participaciones de IIC no cotizadas:

En el caso de que la entidad tenga la condición de distribuidor o subdistribuidor de la IIC se aplicarán exclusivamente las comisiones recogidas en el folleto de dicha IIC.

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro

## **GESTIÓN DE CARTERAS**

Gestión discrecional e individualizada de carteras	Tarifa	
	%	Mínimo (€)
Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	1,75	
Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)		

### **- Aplicación de las tarifas**

- Sobre el valor efectivo: Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o sólo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

### **- Comisiones y gastos repercutibles**

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

### **- Aplicación de impuestos**

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro



## **ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN**

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	Euros por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	1,00		
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)			
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

### **- Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión**

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: La tarifa se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera asesorada. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio: En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

### **- Aplicación de impuestos**

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

\* Los importes del presente folleto están en moneda euro